



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**TARDELCUENDE**

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por servicio de alcantarillado y aprobó su ordenanza fiscal y la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 27 de octubre de 2011.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2921

-----

BOPSO 130 14112011